

1180----

AUTO No.
(16 OCT 2024.)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA
GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

Que, el señor Hernando Hernández Jiménez, presentó ante esta corporación queja con radicado interno N°061 de 31 de Julio de 2024, donde manifiesta el corte ilegal de varios árboles de Roble, plantados en la cancha del Barrio Los Rosales.

Que, personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, practicó visita el día 16 de septiembre de 2024, que derivó informe técnico N° 00113 donde se constató lo siguiente:

"(...)

CONSIDERACIONES TECNICAS.

- *De acuerdo a la visita realizada en la cancha de futbol del barrio Los Rosales de Sincelejo, no se observo evidencia de tocones ni de aprovechamientos forestales recientes, pero se observo el volcamiento de un árbol de Roble, ubicado en espacio público, el cual estaba en malas condiciones físicas,*
- *Teniendo en cuenta que no se evidencio en campo lo denunciado por el señor Hernando Hernández Jiménez, se recomienda archivar la queja N°061 de 31 de julio de 2024".*

Que, de acuerdo con lo primero, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la queja con radicado interno No. 061 de 31 de julio de 2024, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente al señor Hernando Hernández Jiménez, mediante su dirección física carrera 24 N° 3B-69 Barrio Los Rosales, Sincelejo (sucré), teléfono 3117465875, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General
CARSUCRE

Proyectó: Andreina Beltrán Montes / Abogada Contratista

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocalá, Teléfono: Comutador 605 – 2762037
Línea Verde 605 – 2762045.
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: Carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre